

ACTA ORDINARIA N° 23-12

Acta número veintitrés -doce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintiséis de Junio de dos mil doce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Alba Rosa Gómez Espinoza
Kattia Núñez Castro
Enio Valenzuela Ruiz

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

VICE INTENDENTA

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

MEDITACION

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 22-12 y EXTRAORDINARIA 10-12
- III. CORRESPONDENCIA
- IV. MOCIONES
- V. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VI. JURAMENTACION
- VII. ASUNTOS VARIOS

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración del Concejo el orden del día el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 22-12 y EXTRAORDINARIA 10-12

- a. Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 22-12 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME
- b. Se somete a ratificación del Concejo el acta extraordinaria 10-12 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III. CORRESPONDENCIA

- a. **Lcda. María Vanesa Murillo Fernández.** Informa que desde el día 23 de Abril del presente presentó ante este Concejo Recurso de Revocatoria con Apelación Impropia del acuerdo del Concejo con numero CMNDCS 064-2012 con fecha 7 de febrero del 2012 sin que a la fecha haya recibido notificación formal sobre el conocimiento del recurso y tampoco sobre si la apelación fue elevada al Tribunal. La secretaria indica que ella no trajo el recurso sino que lo traslado directamente a legal. La Vice Intendente indica que existe una situación difícil con la asesora legal de atrasos en las respuestas.
- b. **Roxana Lobo Granados. Secretaria.** Indica que en acatamiento al acuerdo tomado donde se le pedía darle seguimiento a los acuerdos dirigidos a la administración, hace de conocimiento de este concejo, que los dirigidos a la asesoría legal no ha sido posible obtener respuesta.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que existen varios criterios solicitados al departamento de Asesoría Legal y no hemos conocido respuesta en este Concejo a ninguna de nuestras solicitudes
- ✓ Que sabemos de dos casos en específico donde nos dicen que van a interponer recurso por falta de respuesta, los casos de Richard Sommer y María Vanesa Murillo.
- ✓ Que llevan razón los señores debido a que es mucho el tiempo que han esperado por una respuesta

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: "1. Solicitarle a la Asesora Legal Lcda. Francil Herrera, que para el Martes 03 de Julio del 2012 nos envíe los criterios solicitados sobre:

- ✓ Bosque Areyis S.A. planteado por Richard Sommer Acta 14-12
- ✓ Iluminación Playa Carmen. Planteado por José Ramón Chavarría Acta 14-12
- ✓ Villa Miranda S.A. Planteado por María Vanesa Murillo. Pasado por la secretaria sin acuerdo.

2. Se le convoca a la sesión del día
03 de Julio del dos mil doce a las 5.30 p.m.

3. Para el día 10 de julio del dos mil doce presentar criterio de los siguientes casos:

- ✓ Lago San Juan Canadiense. Acta 08-12
 - ✓ Importaciones y Exportaciones Internacionales R.S.A. Stefano Silvestre. Recurso de Revocatoria. Acta 47-11
 - ✓ Merosseaux S.A. Recurso de Revocatoria Acta 47-11
Sociedad Protectora de la Naturaleza de Mal País S.A. Recurso de Revocatorio. Acta 47-11."
- ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

- c. **Biol. Roberto Solano Cordero. ASVO.** Informe Final. Evaluación y seguimiento de la dinámica de anidación de tortugas marinas en playa Montezuma de Cóbano. Se conoce.
- d. **Rafael Ángel Rodríguez Castro. Alcalde Municipalidad de Puntarenas.** Documento sobre proyecto de la ley Caldera. Solo se incluyo ¢4.908.843.66 indica el presidente que el proyecto fue presentado por más de 9 millones que era lo que nos correspondía, por lo que hay un error en este documento.
- e. **Lara Anderson R. coordinadora. Programa Marino Costero.** Área de Conservación Tempisque. Solicita audiencia para informar sobre el proyecto. Se deja pendiente para después de vacaciones.
- f. **Comité de Deportes. Maricela Bustos. Secretaria.** Copia de nota enviada al Icoder. Se conoce
- g. **Rafael Ángel Rodríguez Castro. Alcalde Puntarenas.** Envía copia del acta de la audiencia pública celebrada el 09 de junio del 2012, donde se dio a conocer el proyecto a realizar en el periodo 2013 de los recursos de la ley 8461.
- h. **Juan Bautista Paniagua Luna. Asociación de Vecinos de Río Negro.** Solicitan patente temporal de licores para explotar en una feria a realizarse los días 30 de junio y 01 de julio en el salón comunal de su comunidad. Se niega por no indicar el tipo de actividad.
- i. **Irving Madrigal Mora y otros vecinos de Montezuma.** Solicita nulidad de la propuesta del Plan Regulador Montezuma- Cabuya por cuanto la declaratoria de aptitud no turística es incompatible con la propuesta del plan regulador Montezuma-cabuya presentado en audiencia pública el 22 de junio del 2012.

CONSIDERANDO:

-Que el señor Irving Madrigal Mora y otros vecinos de Montezuma, Solicitan nulidad de la propuesta del Plan Regulador Montezuma- Cabuya por cuanto la declaratoria de aptitud no turística es incompatible con la propuesta del plan regulador Montezuma-cabuya presentado en audiencia pública el 22 de junio del 2012.

-Que este concejo en sesión Extraordinaria 03-11 del dieciséis de Junio del 2011 acordó anular el acuerdo tomado en la sesión 19-11 donde se solicitaba a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo la revocatoria de la declaratoria de aptitud turística que le fue conferida a Montezuma y Cabuya de Cóbano en el año 1970

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: "Rechazar la solicitud de "nulidad de la propuesta del Plan Regulador Montezuma- Cabuya por cuanto la declaratoria de aptitud no turística es incompatible con la propuesta del plan regulador Montezuma-cabuya presentado en audiencia pública el 22 de junio del 2012" debido a que el concejo en sesión Extraordinaria 03-11 del dieciséis de Junio del 2011 acordó anular el acuerdo tomado en la sesión 19-11 del 24 de Mayo del 2012 donde se solicitaba a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo la revocatoria

de la declaratoria de aptitud turística que le fue conferida a Montezuma y Cabuya de Cóbano en el año 1970. Así también debemos recordar que la declaratoria de zona turística de un sector costero la realiza el Instituto Costarricense de Turismo (artículos 27 de la LEY 6043 Y 2º INCISO i de su reglamento). **ACUERDO UNANIME**

J. Nury rojas Segura y otros vecinos de Montezuma. Solicita se le expliquen algunas acciones cometidas por el funcionario Alcides Fernández. Se da pase a la Intendencia para que nos envíenlo antes posible una respuesta. **PASE A LA INTENDENCIA**

K. Itza Sánchez Vargas y otros vecinos de Montezuma. Solicita se declare nula la sesión del día de hoy (audiencia pública del día 22 de junio del 2012). Se da pase al Departamento correspondiente para su respuesta. **PASE AL DEPTO DE ZMT.**

I. Nury Rojas Segura y otros vecinos de Montezuma. Presentan revocatoria del acuerdo del plazo de ocho días para la presentación de las oposiciones a la propuesta del plan regulador Montezuma – Cabuya; acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano para la Audiencia Pública de la propuesta del Plan Regulador Montezuma-Cabuya, del día 22 de junio del 2012. **CONSIDERANDO.**

-Que en la sesión extraordinaria 10-12 del día 22 de junio del 2012 se tomo acuerdo que estipula un tiempo de 8 días hábiles para la presentación de oposición a la propuesta de Plan Regulador Cabuya-Montezuma.

-Que este plazo está dentro del término que indica la ley.

-Que este plazo es para la presentación de las oposiciones no para las respuestas

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: “Rechazar el recurso de revocatoria presentado por los vecinos de Montezuma al acuerdo de plazo de ocho días para la presentación de las oposiciones a la propuesta del plan regulador Montezuma-Cabuya tomado en la sesión extraordinaria 10-12 del día 22 de junio del 2012, ya que ese término esta dentro del plazo que indica la ley. Las respuestas a las inquietudes presentadas en la sesión de audiencia pública serán contestadas por la comisión tripartita que se formará apenas concluya el periodo de presentación de oposiciones. Esta comisión estará formada por un representante del INVU, un representante del ICT y un representante de este Concejo Municipal”. **ACUERDO UNANIME**

IV MOCIONES

Se dispensa

V INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. **Intendencia.** Presenta para su debida adjudicación Licitación abreviada n° 2012LA-000007-01 “contratación de maquinaria para apilar material”.

CONSIDERANDO:

- Que se ha realizado Licitación Abreviada N°2012LA-000007-01 Contratación de Maquinaria para Apilar Material.
- Que esta licitación es por un monto máximo diez millones de colones con 00/100 (¢10.000.000,00)
- Que han participado las siguientes empresas: Tractores San Antonio S.A., Agroturística Moya y Fernández S.A.
- Que el criterio legal indica *...que de los dos oferentes (Tractores San Antonio S.A. y Agroturística Moya y Fernández S.A.), solamente una de ellas (Tractores San Antonio S.A.) se encuentra ajustado a cabalidad a lo establecido tanto en el cartel licitación, como en la normativa vigente que rige la materia, razón por la cual podría ser considerada como elegible.*
Por otro lado, en lo que respecta a la empresa Agroturística Moya y Fernández S.A. no podría ser considerada adjudicataria de la presente contratación, por contravenir lo establecido en el artículo 69 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa...
- Que la proveedora en su recomendación indica que por cumplir con todos los requisitos del cartel según el departamento legal y técnico de este Concejo y ajustarse al presupuesto disponible se adjudique a la empresa Tractores San Antonio S.A. por un monto de Ocho millones setecientos veinticinco mil colones con 00/100 (¢8.725.000,00)

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2012LA-000007-01 Contratación de Maquinaria para Apilar Material a la empresa Tractores San Antonio S.A. Se adjudican los renglones: **Línea 1** que corresponde a 400 horas de vagonetas por un monto de ¢6.400.000.00. y la **Línea 2** que corresponde a 155 horas de back hoe por un monto de ¢2.325.000.00 para un total de ¢ 8.725.000.00 (ocho millones setecientos veinticinco mil colones con 00/100)” **ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- b. Con respecto a la acera, cordón y caño que se quiere hacer en el centro de Cóbano del centro a la escuela Carmen Lyra, se debe hacer la solicitud al Director Ejecutivo del CONAVI.

CONSIDERANDO.

-Que esta administración ve muy importante la construcción del cordón y caño en un sector del centro de Cóbano, para brindar seguridad a los niños que transitan a la escuela central.

-Que este sector donde se desea construir el cordón y caño corresponde a la ruta nacional 160.

-Que se requiere autorización del CONAVI para poder llevar a cabo esta obra

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Solicitarle al Ing. José Salas Quesada, Director Ejecutivo del CONAVI autorización para realizar un proyecto de cordón y caño en el centro de Cóbano en el sector que comprende el tramo entre la verdulería Los Naranjo y la Escuela Carmen Lyra en la ruta nacional n° 160". **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- c. Yo me comprometí con el camino de Mal País del cruce a los pescadores que no se le ha hecho nada y sí existe el contenido presupuestario en zona marítimo terrestre pero sin asignación y para poder disponer de él para reparar el camino se debe hacer una modificación y resulta que ahora la contraloría emitió una resolución que indica que solo se puede hacer cinco modificaciones al año y ya nosotros llevamos tres y para hacer esa reparación ocuparíamos otra y nos quedaría solo una para todo el segundo semestre del año. Se discute los pro y contra de esto y se le autoriza a la intendencia a que solicite la modificación para reparar esta ruta tan importante.
- d. Entrega una copia del presupuesto extraordinario 1-2012. Solicita lo estudien y analicen para la próxima semana.
- e. Con respecto a la fundación ASVO es necesario tomar un acuerdo para que puedan seguir funcionando

CONSIDERANDO:

-Que el proyecto realizado durante este año por la Asociación de Voluntarios para el Servicio en las Áreas Protegidas ASVO, en Montezuma, ha sido todo un éxito.

-Que este éste ha sido una oportunidad para que Montezuma, comunidad invadida por el turismo y que ha sufrido las consecuencias negativas que este trae se diera a conocer desde una perspectiva diferente y que sus vecinos y visitantes puedan involucrarse en una actividad importante y solidaria con la naturaleza que tanto nos ha dado.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: "Autorizar a la Asociación de Voluntarios ASVO para que continúe con el proyecto de vivero para criadero de las tortugas marinas en el sector de Montezuma, específicamente frente a la propiedad de las señora Harrison". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

VI. JURAMENTACION

- a. Se presenta para su debida Juramentación el Sr. Alonso Rosales Rodríguez cédula 6 0338 0250. Nombrado como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo de Santa Clemencia en la sesión 19-12

CONSIDERANDO

-Que en sesión número 19-12 de este Concejo, se nombró al señor Alonso Rosales Rodríguez como miembro de la Junta de Educación de Santa Clemencia.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: "Proceder a Juramentar al señor Alonso Rosales Rodríguez portador de la cédula 6 0338 0250 según lo que estipula el artículo 194 de la Constitución Política. **ACUEDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

VII. ASUNTOS VARIOS

ROMELIA

- a. Cuando yo me retire de la sesión el día 12 de junio lo hice porque se altero el orden del día no porque lo que dijo la directora. El Código Municipal dice que nosotros podemos decirle al presidente cuando está incumpliendo el código.

GLORIA

- b. Pienso que el distrito necesita mucha atención sobre todo en la educación.
- c. Creo que al colegio cuando vino se le dio mucho tiempo y yo no estoy de acuerdo en eso.

Finaliza la sesión al ser las veintiuna horas en punto.

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente